

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL “AMBIGÚ” QUE SE ESTABLECE EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL PARQUE MUNICIPAL CONCEJALA DOLORES CAMINO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA II EDICCIÓN CARRERA-MARCHA SOLIDARIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

El 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género, es un día que el Centro Municipal de Información a la Mujer, lleva conmemorando desde que el Centro se creó en el año 2000, este año el Centro Municipal de Información a la Mujer, la Delegación de Deportes y el club de atletismo de Gines Nuevas Promesas han organizado para el día 25 de noviembre, la II Edición- Carrera marcha Solidaria Contra la Violencia de Género.

Es una actividad deportiva y de convivencia cuyo objetivo es benéfico. Se podrá realizar corriendo, a paso de marcha o caminando tranquilamente. El fin de la carrera es dar visibilidad y apoyo a quienes sufren violencia de género, en muestra de solidaridad con las mismas.

El beneficio íntegro que la Carrera genere en nuestra localidad se destinará a la Asociación de Mujeres Supervivientes de Violencia de Género, asociación ubicada en Sevilla que realizan una intervención integral dirigida a mujeres y niñas que sufren o han sufrido violencia de género, a través del apoyo emocional, psicológico, legal, laboral, formativo y una red de apoyo entre mujeres.

El punto de salida y meta será el parque Concejala Dolores Camino a las 10:30 h y el recorrido es 4 km.

La carrera está subvencionada por el área de Cohesión Social e igualdad de la Diputación de Sevilla y colaboran en la misma distintas entidades como el taller municipal de Dibujo y pintura, la asociación de Mujeres los Linares, la Asociación Nordic Walking: Vida On, la Asociación de senderismo La Cigueña, Livesport, Planet Gym, Ok mas, fitgypsy dance, urban black, swing y south.

Una vez finalizada la carrera, se dará paso a la lectura del manifiesto municipal y escolar y posteriormente se continuará con diferentes actividades de las entidades que colaboran en el Parque Municipal Concejala Dolores Camino.


En definitiva un día de convivencia, de reivindicación y solidaridad contra la lacra de la Violencia de Género.

Es tradición en este municipio de Gines que en dichos espacios y durante el desarrollo de las actividades culturales al aire libre se establezca un ambigú gestionado por una asociación del municipio de Gines.

Por todo lo expresado este Ayuntamiento tiene a bien abrir el plazo para otorgar las licencias para la gestión del ambigú.

Sólo puede presentar solicitud para la gestión del ambigú las asociaciones inscritas en el registro municipal de entidades.

Se entregará en el Ayuntamiento una solicitud según anexo.


Código Seguro De Verificación:	gsZD12jliSu8bNxPRnGB3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Burgos Benitez	Firmado	06/11/2018 14:16:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gsZD12jliSu8bNxPRnGB3g==			

Se hará constar cualquier dato relativo al interés social que persiga la entidad con los beneficios obtenidos de la gestión del ambigú en la II Edición de la Carrera- Marcha Solidaria Contra la Violencia de Género.

La asociación participante aceptará íntegramente las presentes bases, y se comprometerá a respetar rigurosamente las directrices de funcionamiento en ellas recogidas, así como a colaborar activamente con la organización en el mejor desarrollo de los actos. También presentará al Ayuntamiento toda la documentación y certificados legalmente pertinentes. El Ayuntamiento por su parte, podrá ordenar cuando proceda, las corespondientes visitas técnicas de inspección. Cualquier contravención o incumplimiento podrá conllevar la retirada de la autorización y clausura inmediata de la instalación.

La entidad seleccionada se comprometerá a:


- a. Disponer en el ambigú de dos extintores polivalentes de 5 kg en perfecto estado de uso.
- b. Deberá respetarse el sitio designado por el Ayuntamiento para su ubicación.
- c. Deberá respetarse el horario de apertura y cierre que determine el Ayuntamiento para el mejor funcionamiento del evento.
- d. Respetar los horarios de carga y descarga establecidos por el Ayuntamiento.
- e. Deberá vigilar especialmente el cuidado del entorno donde se realizarán las instalaciones, y quedan obligadas a dejarlo en similares condiciones las previas al montaje.
- f. Dispondrá de los elementos necesarios para el perfecto funcionamiento del servicio. El mobiliario y material aportado por la asociación o entidad autorizada deberá, ajuicio del Ayuntamiento, tener las condiciones adecuadas al servicio que han de prestarse.
- g. Satisfacer las tasas y los tributos que corresponda.
- h. Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellas dependan las presentes normas y cuantas disposiciones y órdenes les afecten, tanto referidas a las instalaciones como a los productos que vendan, así como acatar las disposiciones del Ayuntamiento, así como de los Agentes de la Policía Local.
- i. Retirada de mercancías y residuos, debiendo mantenerla en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.
- j. Responder de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de su pertenencia. A tal fin, deberá acreditar tener suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad que desarrolle.
- k. La limpieza de ella instalación se efectuará cuantas veces sea necesario para que esté en las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Código Seguro De Verificación:	gsZD12j1iSu8bNxPRnGB3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Burgos Benitez	Firmado	06/11/2018 14:16:47	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gsZD12j1iSu8bNxPRnGB3g==			

MEMORIA BÁSICA DEL PROYECTO A PRESENTAR

1. Persona representante de la entidad: Nombre, DNI, dirección, teléfono, entidad que representa.
2. Distribución de elementos dentro d ella instalación: barra, cocina, plancha, bebidas...
3. Tipología de productos a vender: bebida, comida, precios aproximativos.
4. N° de personas en posición de carnet de manipulador de alimentos.
5. Finalidad social perseguida.

El plazo de presentación de las solicitudes será de **diez días naturales** a partir de la publicación de este anuncio en la mweb municipal y en el tablón del Exc. Ayuntamiento de Gines.

Código Seguro De Verificación:	gsZD12jliSu8bNxPRnGB3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisca Burgos Benitez	Firmado	06/11/2018 14:16:47	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gsZD12jliSu8bNxPRnGB3g==			